

DECRETO Nº **5663** / 2020

ARICA, 8 de Septiembre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PROPIEDADES LISANDRA ANGELICA ALBORNOZ NARANJO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19590				
Actividad Económica	ASESORIAS VENTA ARRIENDO REMATES ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 124				
Nombre del Contribuyente	PROPIEDADES LISANDRA ANGELICA ALBORNOZ NARANJO EIRL				
Rut	76811603-2				
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 1269 DPTO. 301				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	01/09/2020	Otorgación Nº	2-19590	Fecha	01/09/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL